

1. Fundamentación y marco normativo

1.1. Describa la fundamentación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) en función del proyecto institucional.

Este Sistema define la forma en que la UNLu entiende, organiza y garantiza la calidad de sus propuestas educativas cuya opción pedagógica y didáctica es la modalidad a distancia y aquellas que contienen algún nivel de virtualización, con el objetivo de satisfacer las distintas necesidades de formación académica en el marco de los lineamientos generales del Proyecto Institucional.

Así, y como consecuencia del establecimiento y definición de un SIED-UNLu, la incorporación de tecnologías de la información y de la comunicación no solamente resultará en un acortamiento de la distancia física entre los diferentes eslabones del proceso de enseñanza, sino que además, soportará el objetivo institucional reflejado en el Estatuto de la Universidad, promoviendo concomitantemente la inclusión educativa e innovando a favor de las nuevas demandas sociales, culturales, recorridos y modos de aprender y de enseñar, presencial o a distancia.

Al respecto, el SIED-UNLu se estructura sobre los principios fundacionales de la institución y se articula con los Departamentos Académicos y las diferentes dependencias funcionales y ejecutoras de la institución, mediando todas ellas para el establecimiento de una relación educativa entre los miembros de la comunidad universitaria, en el marco de la política pedagógica institucional.

En síntesis, en lo que respecta a la enseñanza y el aprendizaje, el SIED-UNLu busca desarrollar una propuesta de institucionalización de la modalidad a distancia amplia cuyo diseño e implementación atienda a los cursos curriculares y extracurriculares, y a los niveles de pregrado, grado y posgrado en lo que la modalidad a distancia-virtual permita atender nudos críticos relacionados con la formación continua de los docentes, la formación de posgrado, las estrategias de articulación y la democratización del acceso a la universidad.

1.2. Describa los antecedentes de la Educación a Distancia (EaD) en la Institución.

La EaD en la UNLu tiene antecedentes desde su periodo fundacional, donde ya se pensaba en una Universidad que preparara profesionales con la aplicación de técnicas modernas para responder a las orientaciones y exigencias de la actualidad (1969).

Es así como en el año 1975 el rector normalizador crea del Centro de Educación a Distancia. Eran los ejes estratégicos de esta Universidad la organización departamental, la oferta de carreras cortas no tradicionales, la formación de profesionales orientados a la actividades agroindustriales, el fomento de la educación a distancia, el abordaje educativo de las tecnologías, el acceso a la formación universitaria de personas mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, la creación de Centros Regionales (Chivilcoy, Campana, San Miguel) y la creación de las Delegaciones (San Fernando y CABA)

En el marco de la educación a distancia, se generaron acciones que se llevaron a cabo desde la reapertura hasta hoy:

- Proyecto de Especialización y Maestría en Tecnología Educativa. Año 1995.
- Curso de Gestión Curricular universitario. Periodo 1995 a 1996.
- Proyecto semipresencial
- Formación de docentes universitarios en producción curricular a distancia
- Creación del Área TIC. (2004 a la fecha)
- Evaluación de plataformas virtuales - EVEAs.
- Documento para la virtualización de la UNLu
- Proyecto de trayecto curricular en Tecnologías Educativas para docentes del sistema educativo
- Programa de Posgrado "Libros de texto en la historia reciente de la educación argentina: manuales, libros por área e itinerarios hipertextuales
- Unidad de Estudio, Gestión y Desarrollo de Educación a Distancia- Virtual.

Se observa en el Anexo (inciso 2) de la Resolución HCS N° 792/18 un detalle pormenorizado de las diferentes acciones citadas anteriormente.

Sobre la base de la experiencia desarrollada y citada anteriormente, en los últimos años, la UNLu planteo algunos marcos normativos coyunturales que permiten establecer vinculaciones

1.3. Adjunte el acto normativo de la Institución que aprueba la creación del SIED.

1.4. Adjunte normativa institucional: Estatuto de la Institución, Proyecto Institucional, Planes de Desarrollo recientes y vincúlelo en este punto

Nombre del documento	Tipo de documentación	Órgano emisor	Descripción	Número
No hay información disponible.				

1.5. Adjunte la normativa que regula el desarrollo de la EaD y los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Puede incluirse aquí normativa vinculada al desarrollo de la EaD en lo que refiere a la enseñanza, el régimen de alumnos y docentes, titulaciones, biblioteca y otros. (Ir a punto Normativa).

1.6. Describa las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, considerando las potencialidades con las que cuenta en el contexto de la institución universitaria y las dificultades y obstáculos que se prevén para la sustentabilidad de la opción a distancia.

La UNLu cuenta con diversas estructuras organizativas y funcionales actualmente en funcionamiento cuya participación en este proyecto es indispensable y pertinente. A continuación se lista cada una de ellas, cuyo detalle (objetivos, alcance, impacto) puede observarse en el apartado "Acerca de las potencialidades" del Anexo I de la Res. HCS N° 159/19

División Educación a Distancia del Departamento de Educación

Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Tecnologías de la Información y la Comunicación - CIDETIC

Centro de Producción Audiovisual - CEPA

Además de las direcciones de la estructura administrativa permanente que también serán parte de la ejecución de este proyecto.

Por otra parte como en todo proceso de innovación educativa institucional, algunas posibles tensiones o dificultades pueden ser anticipadas. Entre ellas:

-Las estructuras organizativas de la universidad que se corresponden con perfiles específicos -docentes y no docentes- y con funciones clásicas de la universidad: docencia, extensión e investigación. El equipo de trabajo para el desarrollo de propuestas formativas en modalidad a distancia virtual se conforma con perfiles académicos-profesionales y sus tareas se desarrollan con lógicas que no se enmarcan estrictamente en alguna de las tres funciones clásicas antes citadas.

-La creación y gestión de formatos particulares para que docentes y estudiantes puedan ejercer los derechos y obligaciones de la ciudadanía universitaria en forma virtual.

-La necesidad de contar con estructura tecnológica (de equipamiento y conectividad) que permite el acceso a todos en todos los centros regionales de la UNLu.

-La complejidad del proceso de transición hacia una cultura de enseñanza que incluye la modalidad de educación a distancia.

1.7. Mencione convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la institución universitaria para el desarrollo de la opción a distancia describiendo en qué aspectos contribuyen a tal fin.

La UNLu participa desde el año 1992 como miembro activo de la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA). A tal efecto, los representantes actuales son las profesoras María Teresa Watson y Silvia Martinelli (Resoluciones HCS N° 351/06 y 550/17, respectivamente)

Otra Información

1. Indique aquella información que no ha podido completar.

El SIED-UNLu depende directamente de la Secretaría Académica de Rectorado y su estructura de gestión está diseñada de la siguiente forma:

- Un director
- Un consejo directivo de Educación a Distancia
- Un equipo técnico pedagógico

Las características, composición, alcances y funciones de cada uno de los pilares de la estructura de gestión están descritas en los artículos 7,8 ,9, 10 y 11 de la Res HCS N° 159/19

2. Otra información.

2.1. Estructura de gestión

2.1.1. Identifique y describa la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED. Describa la relación entre sus componentes.

La estructura de gestión definida para el SIED-UNLu estará integrada por un director, un consejo directivo y un equipo técnico pedagógico, cuya composición y funciones están descritas en los artículos 7,8 ,9 y 10 de la Res HCS N° 159/19

2.1.2. Explícite la articulación entre la estructura de gestión del SIED y la estructura institucional.

2.1.3. Adjuntar el organigrama de la estructura de gestión del SIED de manera que se evidencie su dependencia institucional y componentes y vincúlelo en este punto.

Nombre del documento	Tipo de documentación	Órgano emisor	Descripción	Número

No hay información disponible.				

2.1.4. Describa el rol de las unidades académicas en la gestión de carreras a distancia y su articulación con la estructura de gestión del SIED.

2.1.5. Adjunte en “Normativa y Anexos” el CV del Responsable del SIED y vincúlelo a este punto.

Nombre del documento	Tipo de documentación	Órgano emisor	Descripción	Número
Aprobar Sistema SIED	Resolución	Consejo Superior	Aprobar Sistema SIED	159-19
Creación SIED	Resolución	Consejo Superior	Creación SIED	792-18

2.2. Programación académica

Carreras a distancia y presenciales que se desarrollan con 30% - 50% de carga horaria total a distancia, organizadas según nivel (pregrado, grado y posgrado) y unidad académica.

La información de los siguientes tres puntos es compartida con todos los sistemas de CONEAU Global. Para agregar, modificar o eliminar información de estos listados deberá ingresar a la sección de [estructura de la institución](#).

2.2.1. Carreras de pregrado.

Resolución ministerial	Unidad Académica	Carrera	Modalidad	30%-50% no presencial
No hay información disponible.				



2.2.2. Carreras de grado.

Resolución ministerial	Unidad Académica	Carrera	Modalidad	30%-50% no presencial
No hay información disponible.				



2.2.3. Carreras de posgrado.

Resolución ministerial	Unidad Académica	Carrera	Modalidad	30%-50% no presencial
No hay información disponible.				



2.2.4. Mencione las carreras previstas a distancia y las presenciales que se desarrollarán con 30% a 50% de carga horaria no presencial, organizadas según nivel (pregrado, grado y posgrado) y unidad académica.

La UNLu tiene dentro de su estructura de gestión, una comisión asesora de oferta académica que cada año analiza las carreras en funcionamiento y la posibilidad de generar nuevas ofertas. Por su parte, cada una de las carreras en funcionamiento cuenta con una comisión de plan de estudios que junto con el coordinador de la carrera es la encargada, entre otras funciones, del desarrollo de las actividades curriculares y funcionamiento del plan de estudios. Consecuentemente, el SIED-UNLu trabajará concomitantemente con las diferentes comisiones a efectos de evaluar la posibilidad de incorporar modalidades semipresenciales y/o virtuales.

A continuación se detallan las carreras que, en principio, se está pensando ofrecer bajo la modalidad a distancia. No obstante, no es un listado acabado, se trabajará desde la comisión de oferta académica, en conjunto con el consejo directivo del SIED-UNLu, sobre la factibilidad de continuar con las mismas y/o incorporar otras carreras.

Pregrado

Tecnicatura Universitaria en Inspección de Alimentos

Tecnicatura Universitaria en Industrias Lácteas

Tecnicatura Universitaria en Logística

Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico

Grado

Licenciatura en Administración

Licenciatura en Comercio Internacional

Licenciatura en Educación

Licenciatura en Geografía (CCC)

Licenciatura en Historia (CCC)

Licenciatura en Trabajo Social (CCC)

Posgrado

Maestría en Gestión de la Tecnología y la innovación (ERASMUS)

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

3.1. Describa el trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos en relación a los componentes de la estructura de gestión y los roles del equipo que desempeña dicho trabajo.

En función de la conformación y las funciones definidas en el Art. 11° del Anexo II de la Res. HCS N° 159/19, el equipo tecno-pedagógico del SIED-UNLu será el encargado de satisfacer las siguientes dimensiones Art. 10°):

Dimensión formativa: a través de esta dimensión se definen e implementan las políticas de formación para docentes y estudiantes, en función del plan estratégico del SIED-UNLu de cada año lectivo.

Dimensión innovación educativa: comprende la articulación entre los aspectos pedagógicos y los nuevos desarrollos tecnológicos para responder a las necesidades que surjan a partir del seguimiento y evaluación, y a la vez, en forma propedéutica y, además, brindará elementos para dinamizar y actualizar las diferentes dimensiones y componentes del SIED-UNLu. A su vez, tendrá como misión fundamental delinear políticas a largo plazo que contribuyan a la evolución del SIED observando tendencias globales de la educación a distancia.

Dimensión seguimiento y evaluación: El SIED-UNLu asume como funciones diseñar instrumentos para recoger información en las distintas instancias del proceso de virtualización, aplicar o hacerse responsable de la aplicación de los instrumentos diseñados, procesar la información recogida, comunicar los resultados obtenidos y realizar recomendaciones para mejorar el proceso.

Dimensión técnica: estará a cargo de la vinculación con las áreas correspondientes de la implementación del SIED-UNLu. En particular, debe proveer las condiciones para que estudiantes y docentes accedan a un entorno virtual como escenario para el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Este entorno se integra con los sistemas administrativos / académicos de la UNLu generando un espacio digital único para proveer de información de utilidad para la vida académica.

3.2. Describa los lineamientos para la producción de materiales que forman parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la opción a distancia.

En función de la conformación y las funciones definidas en el Art. 11° del Anexo II de la Res. HCS N° 159/19, el equipo tecno-pedagógico del SIED-UNLu será el encargado de satisfacer la siguiente dimensión:

Dimensión curricular: comprende el proceso de transposición didáctica a escenarios virtuales (asesoramiento para la producción y selección de materiales, lenguajes, herramientas de comunicación y producción, etc.). Esta tarea será realizada a partir de un trabajo colaborativo con los responsables de cada asignatura o espacio formativo, diseñando, organizando y presentando materiales didácticos y estrategias de comunicación pertinentes y coherentes con las propuestas pedagógicas.

En dicha dimensión y, formando parte del equipo técnico pedagógico del SIED-UNLu, resulta ineludible que participen activamente el Centro de Producción Audiovisual (CEPA), Dependiente de la Dirección General de Extensión y el Departamento de Accesibilidad Digital de las Colecciones, Dependiente de la Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación, cuyas funciones se detallan en las Resoluciones HCS N° 281/15 y HCS N° 397/18 respectivamente, las cuales se adjuntan como anexo

3.3. Detalle los modos previstos para el acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos y soportes.

A los fines de favorecer el acceso de los estudiantes a contenidos académicos-virtuales, la Biblioteca de la UNLu cuenta con los principales recursos digitales del Sistema de Bibliotecas, a saber:

- Biblioteca electrónica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura, Ciencia y Educación: consulta a bases de datos de publicaciones científicas y descarga de documentos en texto completo.
- Repositorio Digital Institucional de Acceso Abierto de la UNLu (REDIUNLu): acceso a documentos a texto completo en forma abierta y gratuita de la producción científica y académica de la institución.
- Plataforma de libros electrónicos: consulta de libros electrónicos en línea y con posibilidad de descarga y de renovación.
- Catálogo en línea: consulta del catálogo en línea de todo el material que contiene la biblioteca de la UNLu.

3.4. Describa las pautas establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen los procedimientos académicos y administrativos de las instancias de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, así como las disposiciones que garanticen confiabilidad y validez, y sincronía entre docentes y alumnos.

Si bien la UNLu no dispone a la fecha de carreras bajo la modalidad de referencia, se prevé una serie de consideraciones a tener en cuenta a la hora de evaluar los programas de cada asignatura en el marco del diseño curricular de la carrera, según consta en los Art. 22° a 25° del Anexo II de la Res.159/19.

3.5. Describa los mecanismos, protocolos, procedimientos y recursos tecnológicos aprobados por la institución para la verificación de la identidad y la supervisión remota de los estudiantes en distintas instancias formativas y evaluativas.

3.6. Describa las pautas establecidas por el SIED para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total organicen las instancias y actividades presenciales (obligatorias y optativas) en el caso de que se consideren necesarias.

Si bien la UNLu no dispone a la fecha de carreras bajo la modalidad de referencia, el SIED-UNLu en su Anexo I de la Res. HCS N° 159/19 ha definido diferentes categorías de carreras, focalizado en que es necesario distinguir el proceso de enseñanza y de aprendizaje en función del grado de virtualidad. No obstante, se han definido mecanismos generales para las instancias evaluativas y presenciales, sin diferenciar entre optativas y obligatorias (ver Art. 22° a 25° del Anexo II de la Res. HCS N° 159/19)

3.7. Indique las previsiones establecidas por el SIED para que las carreras a distancia y las carreras presenciales cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total garanticen la presencialidad de los alumnos en las prácticas profesionales durante su formación y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes en los lugares de práctica, siendo estas últimas obligatorias en caso de carreras de grado comprendidas en el Art. 43 de la Ley N° 24.521 que así lo demanden.

Nota: Las carreras presentarán información específica sobre prácticas profesionales en oportunidad de la evaluación y/o acreditación correspondiente.

3.8. Identifique las instancias de investigación, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Mencione los ámbitos institucionales en las que se inscriben.

El SIED-UNLu, define la figura de Director y Consejo Directivo, en cuyas funciones (con diferentes niveles de decisión, ejecución y articulación) atienden a la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (ver Art. 7°, 8° y 10° del Anexo II de la Res. 159/19)

3.9. Describa los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico.

El SIED-UNLu, tal se ha definido, funcionará dentro de la estructura de la Secretaría Académica de Rectorado y se ha definido en los Art. 35° a 37° (Anexo II de la Res. 159/19) los mecanismos generales por los cuáles dicha Secretaría trabajará en las estrategias de evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico

Otra Información

1. Indique aquella información que no ha podido completar.

Tal como se indicó en el punto 3.2, se detallan a continuación las acciones correspondientes al Centro de Producción Audiovisual (CEPA) (Res HCS N° 281/15)

- Coordinar y garantizar el buen funcionamiento de los Departamentos y/o Áreas a su cargo.
- Dedicar espacios a la divulgación del conocimiento científico, a la extensión universitaria y a la creación y experimentación artística y cultural.
- Estimular a la generación de conocimientos y a la construcción de una audiencia crítica y reflexiva.
- Mantener una comunicación constante con aquellos entes gubernamentales y no-gubernamentales, canales de TV, cooperativas de TV, medios de comunicación regionales y nacionales, entre otros.
- Supervisar y entender en el diseño, coordinación y edición de todo material producido por la Universidad.
- Asistir a todos los sectores de la Universidad brindando asesoramiento para la producción de materiales audiovisuales.
- Conformar una estructura de funcionamiento dinámica que posibilite a la Dirección del CEPA convertirse, en una herramienta para el fomento de las producciones audiovisuales de interés universitario y extrauniversitario.

2. Otra información.

Tal como se indicó en el punto 3.2, se detallan a continuación las acciones correspondientes al Departamento de Accesibilidad Digital de las Colecciones (Res HCS N° 397/18)

- Coordinar y proyectar la incorporación de material digital.
- Proponer políticas de análisis documental.
- Intervenir en la selección de herramientas informáticas que sirvan como soporte a la actividad del sector así como adopción de convenciones y metodologías de identificación de material.
- Coordinar los procesos de disposición, análisis y descripción documental de las colecciones digitales que ingresen al patrimonio de la institución, estableciendo los procesos necesarios para la puesta en servicio de las mismas.
- Coordinar y Planificar las actividades de mantenimiento y actualización de los catálogos de materiales digitales del Sistema de Bibliotecas de la UNLu.
- Planificar y coordinar la custodia, descarte y/o expurgo del material.
- Intervenir en la planificación de las actividades de capacitación necesarias para el sector, en coordinación con la Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Elaborar informes anuales sobre las acciones del Departamento a su cargo.
- Participar en la Planificación de los proyectos y acciones del sistema de Bibliotecas de manera conjunta con la Dirección y demás áreas de la Biblioteca.
- Elaborar normas, procedimientos y métodos para la medición y evaluación de los servicios a su cargo.

4. Cuerpo Académico

4.1. Describa las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen distintas funciones en la opción a distancia. Adjunte reglamentación general y/o específica en la sección “Normativa y Anexos”.

Los criterios y procesos generales para la selección, promoción, evaluación, designación y seguimiento de los docentes se encuentran establecidos en las normas estatutarias vigentes (concursos ordinarios o carrera docente) Res HCS R CS 141-91 (Reglamento de Concursos profesores Ordinarios), R CS 151-91 (Reglamento de Concurso de docentes Auxiliares), R CS 430-09 (Reglamento de Carrera docente),

4.2. Especifique las actividades de formación en EaD destinadas a los docentes que intervienen en la opción a distancia. Señale objetivos, periodicidad e instancia de gestión responsable.

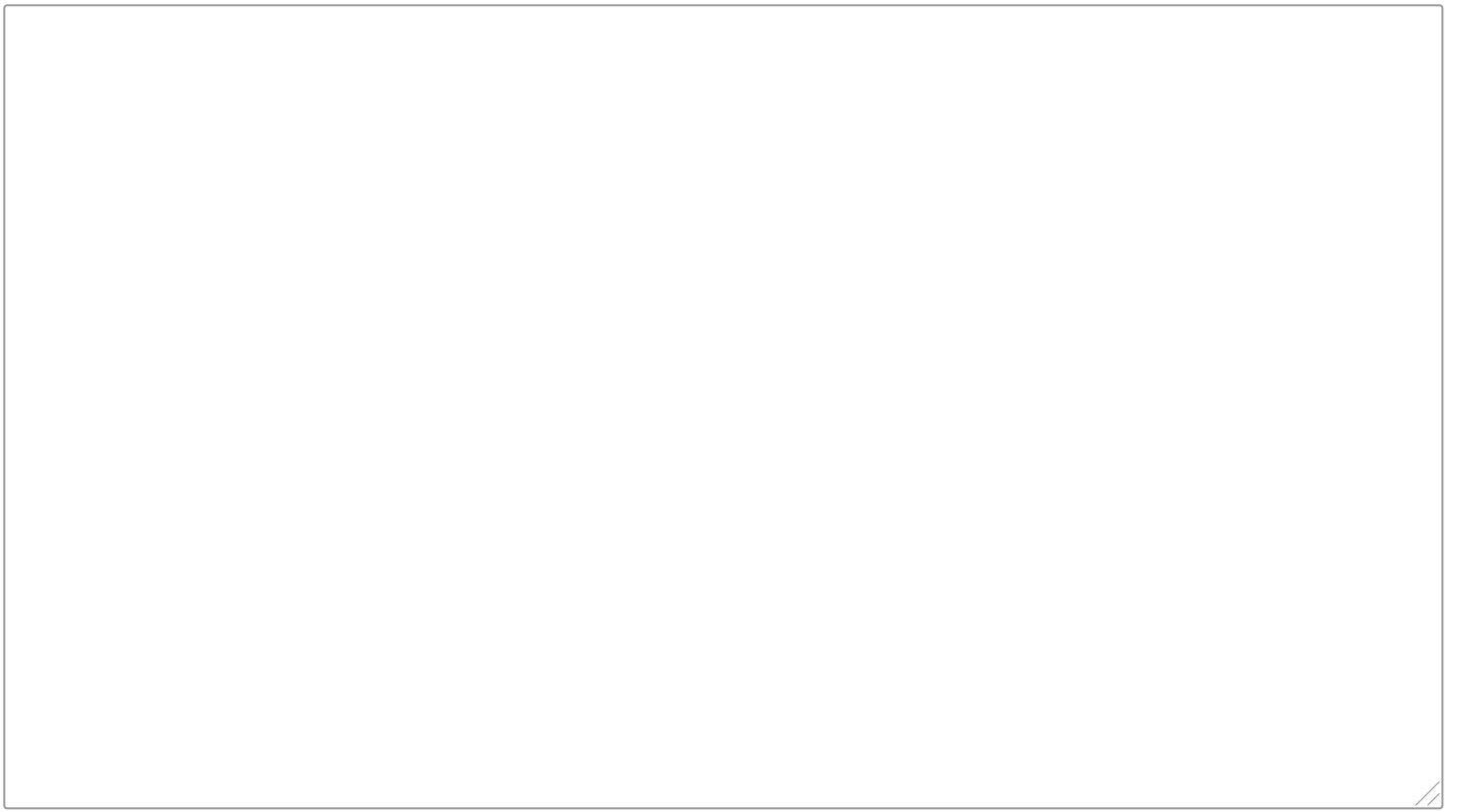
Con el fin de responder a las demandas de formación implicadas en la carrera docente, desde el SIED-UNLu se ofrecerán cursos y asesoramiento a Distancia-virtual como espacios sistemáticos de actualización y profundización sobre temáticas relevantes que colaboren con la profesionalización de la docencia-virtual. Los equipos docentes abocados a iniciativas académicas que se dicten en modalidad a distancia-virtual serán los destinatarios prioritarios de estas propuestas formativas ofrecidas en el marco del SIED-UNLu.

En líneas generales, en el Anexo II de la Res HCS N° 159/19 se establece:

Artículo 17°.- Como otras instancias de formación docente, el SIED-UNLu deberá generar las condiciones para ofrecer:

- Capacitación para los docentes en el marco de alfabetización digital e informacional.
- Publicación periódica de documentos de trabajo con orientaciones para el trabajo pedagógico en la modalidad a distancia-virtual.
- Capacitaciones sobre temáticas específicas que permiten enriquecer la tarea pedagógica de los docentes.
- Asesoramiento tecno-pedagógico a los equipos docentes dando respuesta a demandas específicas.

4.3. Mencione las conclusiones más relevantes de este punto y los déficits más significativos, si los hubiere.



5. Alumnos

5.1. Describa las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia. Señale objetivos, periodicidad e instancia de gestión responsable.

El SIED-UNLu será quien diseñe las políticas de formación continua en la opción pedagógica a distancia y, consecuentemente, el equipo tecno-pedagógico llevará adelante los procesos formativos para todos los estudiantes que participen de la actividad académica, proponiendo, diseñando, implementando y evaluando las instancias de capacitación para los mismos (ver Art. 7°, 8°, 9°, 10° y 11° del Anexo II de la Res. HCS N° 159/19).

5.2. Describa las pautas generales establecidas por el SIED para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí.

Nota: las carreras presentarán las actividades específicas en oportunidad de la evaluación y/o acreditación correspondiente.

Se prevé el uso de las plataformas de la misma forma y bajo las mismas condiciones existentes para la modalidad a distancia. La UNLu cuenta con un entorno de aprendizaje virtual que, básicamente, es utilizada hasta el momento como reservorio de documentos, sin el desarrollo de otros esquemas o herramientas interactivas propias de la virtualización. Sin embargo, para el desarrollo del SIED se priorizará una plataforma de software libre, así como también, el uso de sistemas de videoconferencias para clases, repositorios de materiales y, en aquellos casos donde el grado de virtualidad sea del 100%, se deberán cautelar los mecanismos administrativos y académicos a utilizar a los fines de validar la identidad de los evaluados.

6. Tecnologías previstas

6.1. Describa los sistemas tecnológicos para la gestión académica, la gestión administrativa.

La Universidad Nacional de Luján cuenta, a la fecha, con acabada experiencia en el uso de la plataforma e-ducative. Sin embargo, la institución está evaluando una progresiva migración a la plataforma Moodle, a efectos de mejorar la conectividad y articulación con otras UUNN.

Ambas plataformas resultan en entornos virtuales de aprendizaje, también conocido por las siglas LMS (Learning Management System), cuyas características principales son:

- Presentación de contenidos digitales en diferentes formatos
- Diferentes formas de comunicación (chat, foros y mensajería)
- Publicación de notas, anuncios, noticias, calendario y novedades
- Trabajo en grupos
- Editor de contenidos, creación de actividades, creación de encuestas
- Seguimiento de envío de tareas
- Obtener diferentes tipos de informes
- Trabajos colaborativos
- Publicación de recursos de la Web 2.0

No obstante, durante el proceso de implementación del SIED-UNLu, la infraestructura tecnológica que soportará la modalidad a distancia se definirá en función de los requerimientos de plataformas y herramientas que el Consejo Directivo del Sistema de Educación a Distancia establezca, de acuerdo a criterios generales válidos para toda la oferta. Estos requerimientos deben incluir definiciones acerca de funcionalidades de las plataformas para aulas virtuales, sistemas de videoconferencias para clases, repositorios de materia, mecanismos administrativos y académicos a utilizar a los fines de validar la identidad de los evaluados.

6.2. Describa los sistemas tecnológicos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para la educación a distancia.

6.3 Detalle la vinculación y articulación entre los sistemas tecnológicos descritos en los puntos 6.1 y 6.2.

6.4 Describa las estrategias y los protocolos para la vinculación e integración entre los sistemas tecnológicos y recursos externos.

